

# EXPRESIÓN DE INTERÉS

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

### 1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

### 1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

### 1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

### 2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

### 2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

### 3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

### 4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5. Financiación

### 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

### 6.1 Concejalía:

14 - Tinença d'Alcaldia de Territori i Desenvolupament econòmic

### 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servei d'Infraestructures i Espai Públic

### 6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Territorio y Desarrollo Económico dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene ampliamente reconocida su experiencia en el campo de la arquitectura e ingeniería en el ámbito de la vía pública. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la presente operación.

## 7. Expresión de interés

### 7.1 Justificación:

El barrio Ciutat Cooperativa - Molí Nou presenta problemas de conectividad funcional con el resto de la ciudad, concentra problemáticas asociadas al envejecimiento de la población y a la calidad de los espacios públicos. Existe un riesgo evidente de segregación urbana y social. La operación pretende aumentar el uso de los espacios públicos por parte de los diferentes vecinos del barrio, mejorar la percepción sobre el entorno y una mayor facilidad en los desplazamientos a pie dentro y fuera del barrio.

## 8. Operación propuesta

### 8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT9 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

### 8.2 Prioridad de Inversión (PI):

9b-Apoyo a la regeneración física económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas

### 8.4 Categoría de Intervención (CI):

013 Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo

### 8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Revitalización del espacio público de cooperativa-molí nou: reurbanización de los espacios entre bloques y la creación de ejes verdes

### 8.6 Categoría de actuación (según UE):

#### Castellano

INTERBLOCKS Reurbanización de los espacios entre bloques y la creación de ejes verdes, del espacio público Cooperativa-Molí Nou

#### English

INTERBLOCKS Re-urbanization of the spaces between blocks and the creation of green axes, of the public space Cooperativa-Molí Nou

#### Castellano

Intervención sobre los espacios entre bloques y zonas verdes. Estas operaciones implicarán cambios de sección, dotación de nuevos servicios de alumbrado y riego, mejoras de accesibilidad y dotación de mobiliario urbano, con la finalidad de convertirlos en espacios de encuentro, ocio y de relación intergeneracional para las familias del barrio, y de conexión más fácil y amable con el resto de la ciudad.

Se trata de conseguir un espacio público estructurado a partir del que ya existe, que haga más accesible todas y cada una de las entradas a los bloques de vivienda. Nos encontramos con un espacio público desestructurado que, además está ocupado por elementos que impiden su uso. La operación planteada propone, por un lado "limpiar" el espacio público de los elementos que lo perturban, y por otro crear conexiones que permitan mejorar las circulaciones peatonales interiores del barrio.

Una de estas conexiones está constituida por un eje central de peatones que conecte el barrio de este a oeste a lo largo de la calle Eduard Toldrà y su prolongación. En el extremo este de este eje se substituyen las escaleras y rampas existentes por otro sistema de accesos, que incluye un ascensor y que permite ganar espacio público y jardinería de calidad y hacer accesibles todos los bloques de su alrededor. Todos los espacios entre bloques vinculados al eje central se liberan de los elementos que impidan un uso adecuado.

Otra de estas conexiones es la circulación de peatones desde la estación de FGC Molí Nou hacia el hospital de la manera más directa posible. Para ello se debe vencer un importante desnivel existente en la calle Joan Maragall.

Finalmente, otra de las conexiones será la que se podrá establecer una vez se disponga de la propiedad existente entre las calles Ramon Llull y Primero de Mayo, que también permitirán mejorar las circulaciones peatonales dentro del barrio, de manera que se pacificará todo el espacio público a la vez que se crean zonas de descanso en el mismo.

## English

Intervention on the spaces between blocks and green areas. These operations will involve changes in section, provision of new lighting and irrigation services, improvements in accessibility and provision of urban furniture, with the aim of turning them into spaces for meeting, leisure and intergenerational relations for families in the neighborhood, and easier and more friendly connection with the rest of the city.

It is about getting a structured public space from the one that already exists, that makes each and every entrance to the housing blocks more accessible. We find ourselves with an unstructured public space that is also occupied by elements that impede its use. The proposed operation is conceived, on the one hand, to "clean" the disturbing elements off the public space, and on the other, to create connections that allow improving the interior pedestrian circulation in the neighborhood.

One of these connections is constituted by a central pedestrian axis that connects the neighborhood from east to west along Eduard Toldrà street and its extension. At the east end of this axis, the existing stairs and ramps will be replaced by another access system, which includes an elevator that allows to gain public space and quality gardening and to make accessible all the blocks around it. All spaces between blocks linked to the central axis are released from the elements that prevent proper use.

Another of these connections is the movement of pedestrians from the station of FGC Molí Nou to the hospital in the most direct way possible. For this, an important gap must be overcome in Joan Maragall street.

Finally, another connection will be the one that can be established once the existing property between Ramon Llull and Primero de Mayo streets is available, which will also allow improving the pedestrian circulation within the neighborhood, so that all public space will be pacified at the same time that rest areas are created in it.

### 8.9 Localización:

Distrito Ciutat Cooperativa - Molí Nou, 08830 Sant Boi de Llobregat

### 8.10 Fecha de inicio:

02/01/2017

### 8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

71

### 8.12 Fecha estimada de conclusión:

02/12/2022

### 8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

4500000

### 8.14 Importe de la ayuda FEDER:

2250000

### 8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2017												
2018												
2019				130000			500000			485000		100000
2020					700000				400000		500000	
2021			500000			500000				500000		
2022			185000									

### 8.16 Criterios de selección:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglament(UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de

género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

3. Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
- Contribuir al programa operativo vigente.
- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

4. Adecuación a los principios rectores específicos:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

#### **8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:**

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

#### **8.18 Operaciones generadoras de ingresos:**

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

## **9. Indicadores**

### **9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

### **9.2 Indicadores de Productividad:**

EO59 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado

CO40 - Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

### **9.3 Unidad de medida:**

EO59 - Número personas

CO40 - Número de viviendas

### **9.4 Valor actual:**

EO59 - 0

CO40 - 0

### **9.5 Valor estimado 2023:**

EO59 - 1500

CO40 - 3

## **10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

### **10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**

Alto

## 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

## 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Alto

## 10.4 Propuesta participada con:

Amplia participación ciudadana durante el proceso de planificación de la propia estrategia. Participación activa de las diferentes entidades del distrito en el diseño y definición de las necesidades del distrito durante la Planificación del Plan de Gobierno.

## 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

# 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

## 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El barrio Ciutat Cooperativa - Molí Nou presenta problemas de conectividad funcional con el resto de la ciudad, concentra problemáticas asociadas al envejecimiento de la población y a la calidad de los espacios públicos. Existe un riesgo evidente de segregación urbana y social. La operación pretende aumentar el uso de los espacios públicos por parte de los diferentes vecinos del barrio, mejorar la percepción sobre el entorno y una mayor facilidad en los desplazamientos a pie dentro y fuera del barrio.

## 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Conseguir un espacio público estructurado a partir del que ya existe mediante la intervención sobre los espacios entre bloques y zonas verdes. Estas operaciones implicarán cambios de sección, dotación de nuevos servicios, y más eficientes, de alumbrado y riego, mejoras de accesibilidad y dotación de mobiliario urbano, con la finalidad de convertirlos en espacios de encuentro, ocio y de relación intergeneracional para las familias del barrio, y de conexión más fácil y amable con el resto de la ciudad.

## 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

9852

16%

## 11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

## 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como

las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) Desarrollo sostenible: Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

#### **11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):**

Está vinculada con las prioridades del Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

#### **11.7 Difusión de la operación (MC):**

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, l'Ajuntament Informa, redes sociales corporativas y boletines oficiales.

## **12. Medidas antifraude**

#### **12.1 Control de una doble financiación:**

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

#### **12.2 Conflicto de intereses:**

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.